



Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 174/11 que extiende el tiempo de cursada para la materia Neurofisiología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, hasta el mes de marzo de 2012, inclusive, sólo para alumnos comprendidos en la cohorte 2011y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos entienden que el plazo dado resulta exiguo en razón de lo irregular que fue el dictado de la cátedra durante el año 2011,

Que sería beneficioso para los alumnos de la cohorte 2011 que se extienda el plazo de levantamiento de correlatividades por un año, a partir de marzo, habida cuenta de que ese mes reiniciaron el cursado normal de la cátedra anual Neurofisiología, que ahora cuenta con el equipo conformado,

Que lo enunciado permitiría que –en simultáneo- puedan cursar aunque no rendir hasta tener aprobada Neurofisiología, dos asignaturas del plan.

Que la Facultad debe extremar medidas para que los alumnos no retrasen sus procesos de formación,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 174/11 en su art. 1º que deberá decir: ***“extender el tiempo de cursada para la materia Neurofisiología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (sede Comodoro Rivadavia), por un año, hasta el mes de marzo de 2013, inclusive, sólo para los alumnos comprendidos en la cohorte 2011”.***

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 48/2012**

mmg

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.